

# El coto social de Kuartango (Álava/Araba): tres décadas de oferta cinegética

Mario Sáenz de Buruaga Tomillo. Licenciado en Biología

Miguel Ángel Campos Marcos  
Licenciado en Biología

Felipe Canales Basabe  
Ingeniero Técnico Forestal

Nieves Navamuel Muñoz  
Ingeniero Técnico Forestal

*Desde 1983 la Diputación Foral de Álava (DFA), a través del Servicio de Montes, se hace cargo de la gestión cinegética del Coto Social de Kuartango como consecuencia de convenios suscritos con el Ayuntamiento de Kuartango y las juntas administrativas y comunidades afectadas. A partir de 1991, DFA contrata a Consultora de Recursos Naturales, S.L. (CRN) como asistencia técnica de la planificación del coto y su funcionamiento diario: recepción, asesoría y acompañamiento de cuadrillas de cazadores, supervisión de la actividad cinegética, obtención y tratamiento de datos, mantenimiento y suelta de las piezas de granja, etc.*

## EL COTO SOCIAL

Está ubicado dentro del municipio de Kuartango, en la mitad occidental del territorio histórico de Álava/Araba, formando parte de la comarca de los Valles Alaveses, en su límite norte. Constituye la transición climática, bioecológica y paisajística entre los dominios atlánticos y las llanadas de influencia mediterránea y continental.

Tiene actualmente una extensión de 6.318,43 ha (hasta 2003 eran 8.545 ha) y ocupa terrenos de montes de utilidad pública, predios públicos y otros particulares del municipio de Kuartango adscritos a nueve concejos y dos comunidades de propietarios



(en total son 16 localidades las que se incluyen en el coto).

Los convenios suscritos entre propietarios y DFA estipulan los importes anuales que esta abona en concepto de arrendamiento y otros aspectos como la sectorialización del coto, los días y horas hábiles para cazar, la responsabilidad de la vigilancia, la facultad de diseñar zonas de reserva y la redacción de otras condiciones técnico-administrativas y económico-administrativas (por ejemplo, las deferencias de derecho de caza a los propietarios de terrenos y residentes del valle).

El contrato actualmente en vigor establece que el aprovechamiento cinegético del Coto Social comprende el de todas las especies cinegéticas autorizadas de caza menor a excepción de las incluidas en la Media Veda (codorniz, tórtola, paloma torcaz, urraca, grajilla y corneja negra). La caza mayor, por tanto, también queda excluida del Convenio.

### PRINCIPIOS DE GESTIÓN

La gestión de este terreno cinegético se practica desde el mantenimiento y promoción del carácter social de la gestión y disfrute del coto. Se pretende mantener la posibilidad de acceso a la práctica cinegética al mayor número de personas posible.

### LA ZONIFICACIÓN, UN ASPECTO BÁSICO DE LA ORDENACIÓN CINEGÉTICA

En el Coto Social se realiza una zonificación de los aprovechamientos de tal manera que se establezca una gestión de los recursos cinegéticos acorde con la variedad de la zona, otros usos del territorio (agroganaderos) y otras pautas de gestión (conservación de especies y enclaves de alto valor de conservación). Esta sectorialización, en lo que a la ordenación de la práctica cinegética durante la temporada general se refiere, trata de mantener la figura de lote o sector de caza, dado que se considera este sistema como el más idóneo para repartir la presión de caza en el coto, facilitando el acceso a sectores, exclusivo cada día, de cuadrillas de cazadores. De esta manera, el 67 % de la superficie del coto se destina a la caza menor repartida en un total de diez lotes; de estos, cuatro se denominan “de caza sembrada”, se destinan a caza generalista y en ellos se

realizan sueltas de faisán (*Phasianus colchicus*). Seis son lotes dedicados a la caza de becada (*Scolopax rusticola*). El 13 % de la superficie se reparte en tres zonas destinadas fundamentalmente para la caza mayor. El 20 % de la extensión del coto social son áreas no cazables: una zona de reserva (13 % del total superficial) y dos zonas de seguridad, que cubren el 7 % y en donde tampoco se permite la caza.

### ORDENACIÓN CINEGÉTICA DE LA CAZA MENOR

#### Lotes de caza sembrada

En estas zonas se pueden cazar ejemplares de todas las especies consideradas de caza menor en Álava/Araba, a excepción de la becada (*Scolopax rusticola*), ofertándose en cada uno de ellos un permiso por jornada de caza, pudiendo ser disfrutado, también cada uno, por una única cuadrilla de cazadores que deberá estar constituida por un mínimo de cuatro y un máximo de seis cazadores. La única modalidad de caza permitida en estos sectores es “en mano”, y el número máximo de perros es de seis por cuadrilla. Los días hábiles para cazar en estas zonas son los jueves, sábados, domingos y festivos dentro del período hábil. El horario de caza autorizado es entre las 9:30 y las 14:30 horas. No obstante, los cazadores deberán registrarse y presentar su documentación previamente en las oficinas establecidas al efecto en el coto social.

El cupo de capturas establecido para cada cuadrilla y jornada es de seis piezas por cazador y de una para el caso particular de la liebre europea (*Lepus europaeus*).

En estos sectores se liberan cada jornada de caza un número de faisanes que viene determinado por la Orden Foral que establece anualmente la normativa que regula el coto social. En los últimos años, la oferta base de suelta es de diez faisanes por lote y día, pudiendo los usuarios solicitar hasta un máximo de veinte ejemplares adicionales, para lo que abonan una tasa complementaria.

#### Lotes de caza de becada

En cada uno de ellos se ofertan dos permisos por jornada de caza, pudiendo ser disfrutado, cada uno, por el titular y un acompañante (con o sin escopeta), de tal manera que como



Cazando en el coto social



Cazando en mano

máximo, en cada jornada, habrá cuatro cazadores simultáneamente. La única modalidad de caza permitida para esta especie es “al salto”, no pudiéndose utilizar más de dos perros por permiso, tanto si el titular del mismo caza solo o con acompañante. Los días hábiles para cazar la becada son los jueves, sábados y festivos dentro del período hábil. El horario de caza y los requisitos de registro y presentación de documentación son los mismos que los descritos anteriormente para los lotes de caza sembrada.

Se establece un cupo de capturas para esta especie de tres ejemplares por permiso y día. A cada titular de permiso se le facilita un sistema de precintado para que identifique a los animales

capturados en el coto social durante la jornada de caza y así poder controlar el correcto cumplimiento del cupo.

### Caza de aves migratorias en puesto fijo y media veda

Los únicos cazadores que pueden practicar ambas modalidades de caza en el coto social son aquellos que poseen las “tarjetas de caza” o “tarjetas de invitación” para la media veda y paloma que tramita el Ayuntamiento de Kuartango. Estas modalidades de caza

atenderán a lo estipulado en la Orden Foral de Álava/Araba.

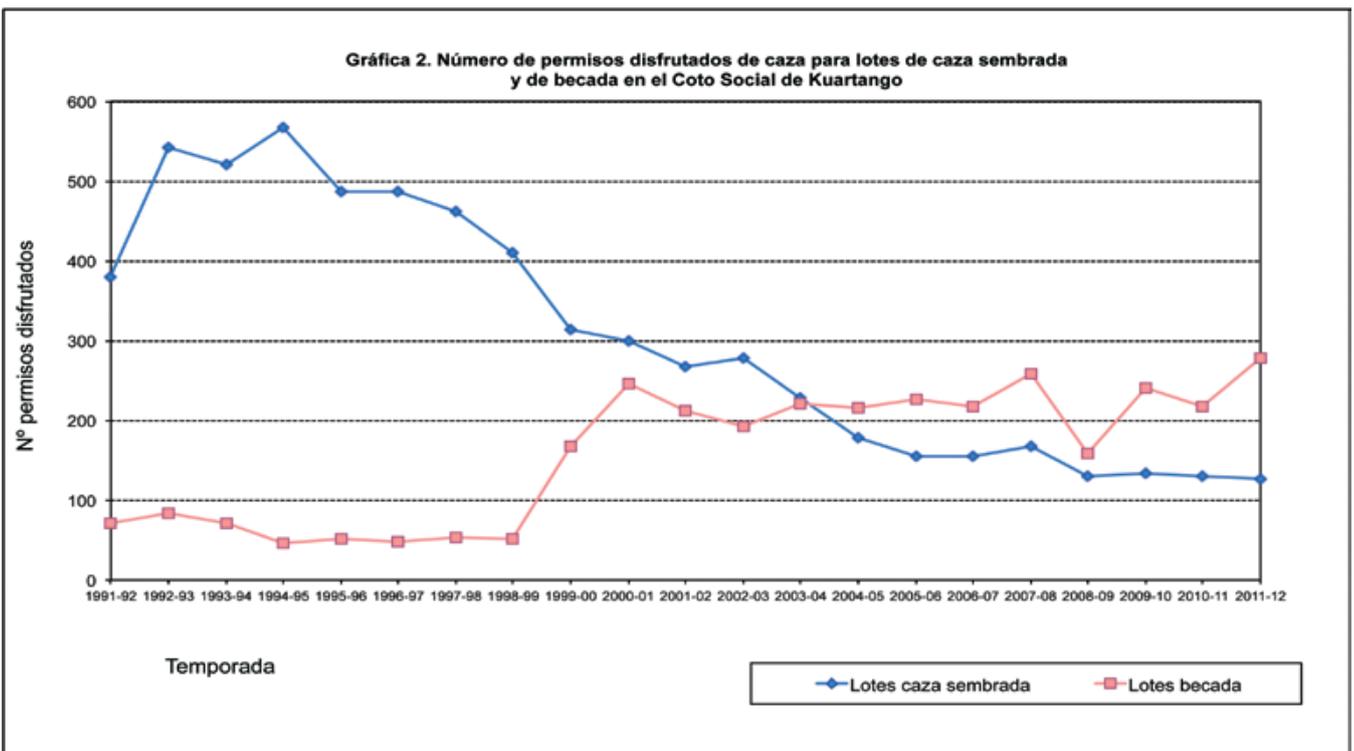
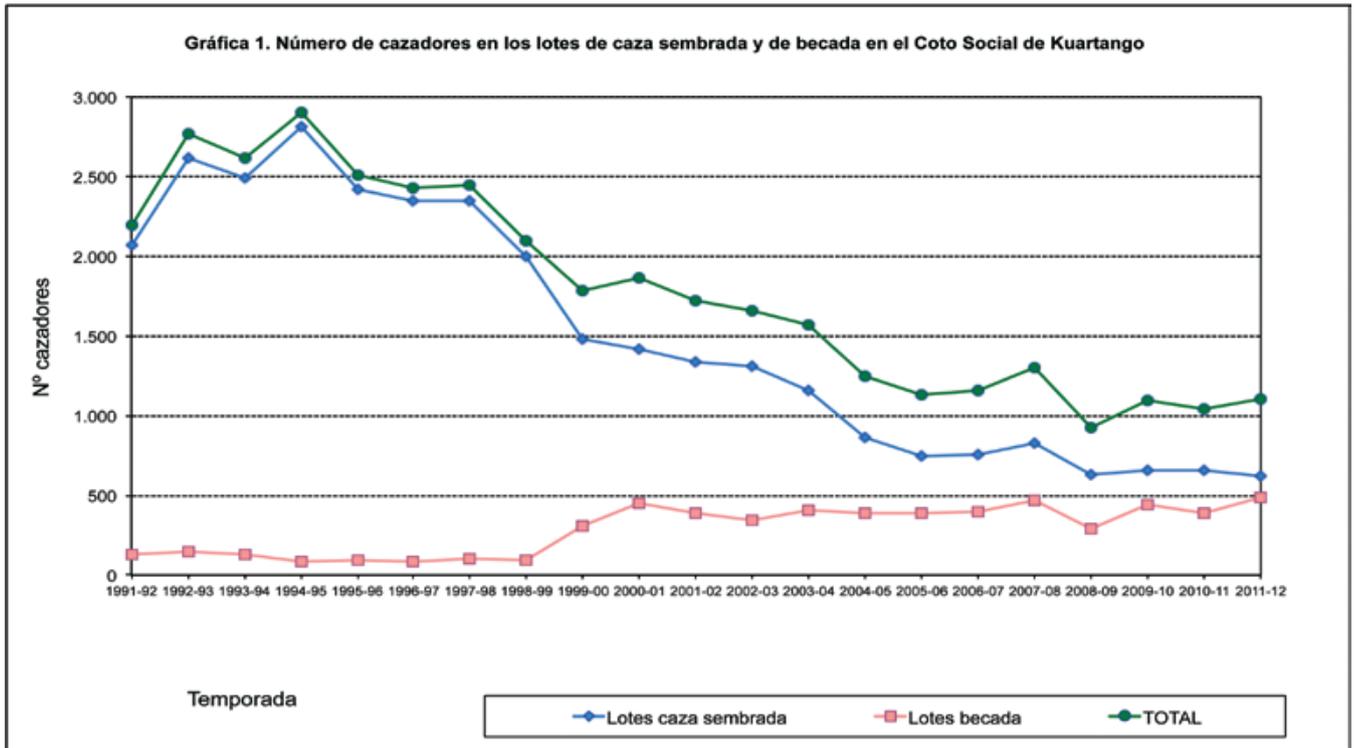
Por su parte, la caza en media veda se realiza únicamente en las rastrojeras y en las zonas que, de común acuerdo, los firmantes del Convenio antes referido.

### DEMANDA DE USUARIOS

El grado de uso del coto social puede calificarse de importante: en las últimas 21 temporadas cinegéticas (Gráfica 1) ha permitido practicar la

caza menor a un total de 37.601 cazadores en temporada general, lo que representa un promedio de unos 1.800 cazadores/campaña.

Atendiendo al número de permisos disponibles para las diferentes modalidades de caza (Gráficos 2 y 3), se observa la evolución a tenor de los cambios experimentados: la tendencia seguida se ha encaminado hacia la reducción de la oferta de caza sembrada (basada tanto en la suelta de faisanes como de perdices) frente a la autócto-



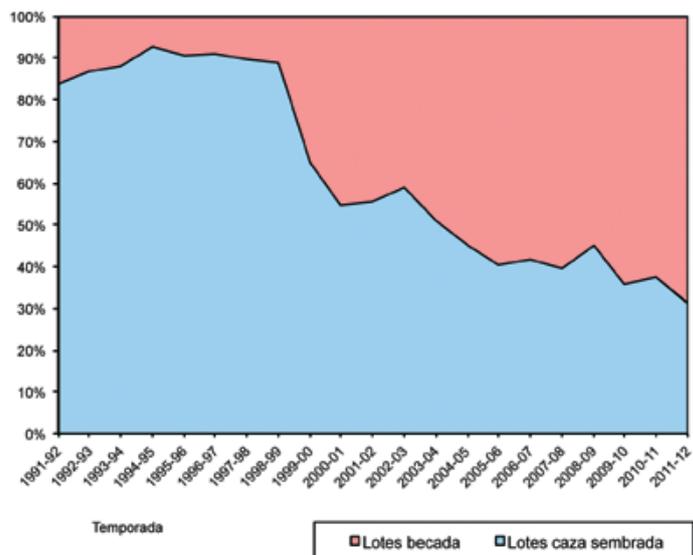
na, en la que la becada es la especie principal.

### RENDIMIENTOS

Las Tablas 1 a 3 recogen los rendimientos de caza en lo que se refiere a especies de caza menor en el transcurso de acciones cinegéticas específicas para este tipo de aprovechamiento.

La suelta de faisanes ha sido, por el perfil social del coto, uno de los pilares en los que se ha apoyado la actividad cinegética durante la temporada en el coto social. Esta suelta alcanzó su máxima expresión durante las temporadas de caza 1992-93 a 1994-95 (especialmente en esta última), cuando se liberaban, como mínimo, una docena de faisanes en cada sector de caza sembrada. Durante las últimas temporadas,

**Gráfica 3. Proporción de permisos disfrutados de caza para lotes de caza sembrada y de becada en el Coto Social de Kuartango**



Temporada	Suelta	Capturas	%
1991/92	4.272	3.140	74
1992/93	6.008	4.404	73
1993/94	5.768	3.999	69
1994/95	6.532	5.133	79
1995/96	5.011	3.755	75
1996/97	5.156	3.624	70
1997/98	4.811	3.191	66
1998/99	4.237	2.790	66
1999/00	3.272	2.231	68
2000/01	3.214	2.154	67
2001/02	2.932	2.012	69
2002/03	2.889	1.981	69
2003/04	2.563	1.682	66
2004/05	1.899	1.415	75
2005/06	1.557	1.170	75
2006/07	1.656	1.160	70
2007/08	1.922	1.491	78
2008/09	1.469	1.155	79
2009/10	1.573	1.207	77
2010/11	1.499	1.162	78
2011/12	1.477	1.148	78

Tabla 1. Sultas y capturas de faisanes (*Phasianus colchicus*) en el Coto Social de Kuartango

Temporada	Suelta	Captura granja	%	Capturas silvestres	Capturas total
1991/92	480	232	48	18	250
1992/93	496	280	56	14	294
1993/94	484	228	47	11	239
1994/95	452	244	54	3	247
1995/96	532	271	51	8	279
1996/97	496	256	52	4	260
1997/98	452	254	56	6	260
1998/99	500	290	58	0	290
1999/00	167	113	68	1	114
2000/01	224	132	59	0	132
2001/02	147	82	56	0	82
2002/03	220	141	64	0	141
2003/04	168	96	57	0	96
2004/05	5	4	80	0	4
2005/06	27	17	63	0	17
2006/07	62	35	56	0	35
2007/08	0	0	-	0	0
2008/09	0	0	-	0	0
2009/10	0	0	-	0	0
2010/11	0	0	-	1	1
2011/12	0	0	-	0	0

Tabla 2. Sultas y capturas de perdices rojas (*Alectoris rufa*) en el Coto Social de Kuartango



Cobro de faisán



Faisán macho

Temporada	Becada	Paloma	Acuáticas	Zorzales	Liebre	Conejo
1991/92	97	8	27	13	0	1
1992/93	59	4	15	12	0	5
1993/94	57	13	31	19	0	11
1994/95	34	6	23	18	1	9
1995/96	42	17	27	12	0	13
1996/97	66	10	46	17	0	5
1997/98	48	10	25	27	0	5
1998/99	67	16	31	26	0	10
1999/00	109	4	25	32	1	1
2000/01	133	13	29	16	1	0
2001/02	94	2	20	4	2	1
2002/03	54	7	12	7	2	2
2003/04	88	0	23	2	0	1
2004/05	102	3	11	6	6	0
2005/06	123	4	13	8	5	0
2006/07	84	4	17	4	2	0
2007/08	206	5	26	6	0	0
2008/09	70	1	12	5	0	0
2009/10	113	2	24	0	0	0
2010/11	96	1	12	5	2	0
2011/12	97	4	19	0	1	0

Tabla 3. Capturas del resto de especies de caza menor en el Coto Social de Kuartango (no se incluye al zorro porque su caza solo se ha realizado asociada a cacerías de caza mayor)

fruto de una reducción en el número de sectores donde se ofertaba la caza del faisán, se ha reducido sustancialmente el volumen de faisanes soltados.

Respecto a la perdiz roja, al igual que ocurría con el faisán, su aprovecha-

miento se fundamentaba en la captura de ejemplares procedentes de granja, de tal manera que la inmensa mayoría de los cobros, al menos desde la temporada 1990-91, tiene lugar sobre este contingente de aves, siendo mínimas

las capturas referidas al plantel autóctono de patirrojás.

El aprovechamiento de la paloma torcaz (*Columba palumbus*) se realiza, fundamentalmente, sobre el paso migratorio postnupcial. La evolución de las capturas sigue un patrón oscilante en función, básicamente, de la intensidad de pase coincidente con fechas de actividad cinegética en los cuarteles de caza sembrada del coto. Lo mismo ocurre con los zorzales (*Turdus* spp.) aunque las capturas de estos no son numerosas ni tan siquiera en los años en los que resulta abundante su paso e invernada.

La becada representa, junto con el faisán, el principal interés de los cazadores que acuden al coto social. La evolución de las capturas de sordas en Kuartango experimenta una variación en dientes de sierra, en función de la propia oscilación del flujo migratorio interanual de esta ave.

Las aves acuáticas (ánades reales –*Anas platyrhynchos*– casi exclusivamente) son un recurso cinegético secundario, situándose en el entorno de la treintena de ejemplares/temporada.

La caza de la liebre ibérica (*Lepus europaeus*) ha estado prohibida en el coto social entre 1989-90 y 2004-05, lo que permitió una adecuada recuperación de sus poblaciones. Las únicas capturas que se han registrado durante el período de veda se corresponden con situaciones accidentales en las que los perros de los cazadores han atrapado algún ejemplar o bien, cuando por confusión, alguno de los usuarios ha disparado sobre alguna de ellas. Actualmente, la población de liebres mantiene unos niveles elevados de densidad en Kuartango, permitiéndose una baja extracción de ejemplares.

En lo que al conejo (*Oryctolagus cuniculus*) respecta parece apuntar a una reducción por causas distintas a la presión cinegética. La evolución de las capturas de conejos en el coto social demuestra que a partir de la temporada 1988-89 esta especie no constituye un recurso cinegético importante, pudiéndose considerar su captura casi accidental.

Respecto al zorro (*Vulpes vulpes*), pese a tratarse de un mamífero común y con niveles de abundancia relativamente elevados, su captura se realiza casi exclusivamente en acciones de caza mayor (batidas al jabalí). F